



LA BICICLETA EN EL TREN (Actualizado en junio de 2022)

RENFE

1. En los **trenes de cercanías** se admite transportar gratuitamente una bicicleta por viajero/a siempre que la ocupación del tren o el número de bicicletas no sea elevado. En tal caso, la persona viajera tiene derecho a utilizar otro tren o a la devolución del importe del billete.

Las bicicletas tienen que colocarse en los espacios destinados para ello y, si no los hubiera, en las plataformas de acceso de los trenes, sin invadir los pasillos, ni las zonas de asientos no abatibles.

Corresponde a la persona viajera responsabilizarse de cargar y descargar su bicicleta, así como garantizar la seguridad y comodidad de las demás personas viajeras, siendo responsable de los posibles daños que se pudieran producir al tren y a terceros.

Las bicicletas plegables, siempre que sus dimensiones no sumen entre las tres más de 180 cm, pueden transportarse sin coste como si fueran un equipaje y dentro de una funda.

2. En los **trenes de media distancia**, en trayectos inferiores a 100 km, también se admite transportar gratuitamente una bicicleta por viajero/a, en el área específica que para ello existe a bordo. Pero para ello es obligatorio realizar la correspondiente reserva previa en el proceso de compra del billete (Extra Bicicleta).

En trayectos superiores a los 100 km el precio por el transporte de la bicicleta es de 3 euros, habiendo también que realizar la correspondiente reserva previa en el proceso de compra del billete (Extra Bicicleta).

En caso de utilizar un abono no es posible adquirir el extra de bicicleta al formalizar el viaje, por lo que es necesario pasar por la taquilla de la estación para ello.

En la mayor parte de los trenes de media distancia están señalizados los espacios para llevar bicicletas. Es conveniente, pues, fijarse en ellos antes de embarcar en el tren.

Corresponde a la persona viajera responsabilizarse cargar y descargar su bicicleta, así como garantizar la seguridad y comodidad de las demás personas viajeras, siendo responsable de los posibles daños que se pudieran producir al tren y a terceros.



Es aconsejable, pues, llevar algún pulpo elástico para fijar la bicicleta a los elementos que se pueda, y evitar caídas o desplazamientos de las bicicletas. También hay que estar atento a la apertura de las puertas de salida, cuando se llevan las bicicletas en las plataformas de acceso.

Además, es importante desmontar las alforjas justo antes o una vez subidos al tren para así aprovechar mejor el espacio disponible.

Los/as viajeros/as en grupo con más de 3 bicicletas deberán ser autorizados previamente por Renfe. Sólo en el caso de grupos autorizados se podrá sobrepasar el límite máximo de bicicletas para cada coche o tren.

Las bicicletas plegables o desmontadas pueden ir transportarse sin coste como si fueran un equipaje, siempre que sus dimensiones no sumen entre las tres más de 250 cm, y que viajen dentro de una funda.

3. En los **trenes de Alta Velocidad, y Larga Distancia o Avant** también se admite transportar gratuitamente una bicicleta por viajero/a, siempre que ésta:

- Vaya plegada o desmontada y dentro de una funda.
- Los pedales estén desmontados y el manillar girado 90 grados.
- Sus dimensiones no sumen entre las tres más de 250 cm.
- Y se realice una reserva previa en el proceso de compra del billete (Extra Bicicleta).

En el caso de departamentos de camas, solo se admitirán bicicletas en departamentos adquiridos a través del modo familiar (es decir, constituyendo un grupo todos los viajeros que ocupen el departamento), y con un máximo de dos bicicletas por departamento.

Cuando el viaje se realice en litera, y las características del departamento lo permitan, las bicicletas deberán situarse en el espacio situado debajo de las literas inferiores y solo se admitirán dos bicicletas por departamento como máximo.

Corresponde a la persona viajera responsabilizarse de cargar y descargar su bicicleta, así como para garantizar la seguridad y comodidad de las demás personas viajeras, siendo ella responsable de los posibles daños que se pudieran producir al tren y a terceros.



4. ¡Bicicletas al tren!

- Planifica con antelación tu viaje, y haz tu reserva previamente, cuando el tren que tengas que coger así lo exija.
- Cuanto más rápido subas y bajes del tren, menor obstáculo serás para el resto de pasajeros. Hazlo siempre de la forma más visible para que el tren no siga su marcha con tu bici colgando de algún vagón; el/la jefe/a de estación puede ayudarte.
- Renfe no se hace responsable de los objetos que transportas, por lo que es conveniente no perder de vista las bicicletas, o si no candarlas debidamente para evitar sorpresas desagradables.
- En el caso de que seáis un grupo (más de tres bicicletas) recuerda que debés pedir autorización a Renfe con antelación, y que es recomendable llegar a la estación media hora antes para sacar tranquilamente los billetes y cargar las bicis.
- Si surgiera algún contratiempo injustificado con el personal de la estación, sabe que existe una hoja de reclamaciones y que la queja ha de ser contestada. Si esto no ocurriera Renfe está adherida a la Junta Arbitral de Consumo donde podrás reclamar los daños producidos y las posibles devoluciones o resarcimientos de forma gratuita. Eso sí, guarda todos aquellos justificantes que puedan servirte de prueba –facturas por reparación, ticket de compra, fotos del estado de la bicicleta, etc. Los servicios de información, protección y defensa de los consumidores y usuarios de la CAPV también te pueden ser de gran ayuda.

Viajar con tu bicicleta en Renfe

<https://www.renfe.com/es/es/viajar/informacion-util/equipajes/bicicletas-y-patines>

<https://www.renfe.com/es/es/grupo-renfe/transporte-sostenible/tren-mas-bici>

Para comunicar a Renfe dudas o sugerencias:

<https://www.renfe.com/es/es/ayuda/contactar-renfe>

Para contactar con Renfe Cercanías:

<https://www.renfe.com/es/es/ayuda/contactar-renfe-cercanias>

Información telefónica y reserva de billetes: 912 320 320

Para incidencias y reclamaciones: 900 878 333



EUSKOTREN

1. En los trenes de Euskotren se admite, como regla general, transportar gratuitamente una bicicleta por persona viajera, y siempre que no produzcan molestias al resto de personas, en los días y horarios siguientes:

- Sábados, domingos y festivos: durante toda la jornada.
- Lunes a viernes: de 10:00 h a 12:30 h, y de 19:00 h hasta fin de servicio.

Sin embargo, se guarda el derecho de impedir el acceso de las bicicletas en caso de que se produzcan determinadas circunstancias, como aglomeraciones, averías y otras incidencias, que dificulten la movilidad de las personas dentro de las instalaciones.

2. Las bicicletas deben colocarse exclusivamente en los dispositivos portabicicletas existentes.
3. Se permite el transporte de bicicletas en las escaleras mecánicas, pasillos rodantes y ascensores, siempre que el grado de ocupación de dichas instalaciones lo permita, y sin ocasionar molestias a otras personas.
4. Corresponde a la persona viajera responsabilizarse de la custodia y cuidado de su bicicleta para garantizar la seguridad y comodidad de las demás personas, siendo responsable de los posibles daños que se pudieran producir al tren y a terceros.
5. Las bicicletas que vayan plegadas cuyas dimensiones no excedan de 100 x 60 x 25 cm., así como las bicicletas infantiles, tendrán la consideración de bultos de mano y no tienen que viajar dentro de una funda.

Euskotren

Plaza Easo, s/n
20006 San Sebastián

www.euskotren.eus
oacdon1@euskotren.eus
944 333 333